

D / 2118

Poder Legislativo

LEY N° 18.342

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorízase la salida del país de tres delegaciones del Ejército Nacional que totalizan un movimiento de 15 (quince) señores Oficiales y 152 (ciento cincuenta y dos) Personal Subalterno, cada una de ellas con armamento individual, accesorios y equipo, pertenecientes al Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3 y la Banda de Músicos de la Brigada de Caballería N° 1, con asiento en la ciudad de Rivera, quienes viajarán con destino a la ciudad de Sant'Ana Do Livramento y el Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado N° 10, con asiento en la ciudad de Artigas, quienes viajarán con destino a la ciudad de Quaraí, ambas en la República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de esa República, el 7 de setiembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de agosto de 2008.



HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario


ALBERTO COURIEL

Presidente

2008/00728



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **03 SET. 2008**

Cúmplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, pertenecientes al Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado N° 3 y la Banda de Músicos de la Brigada de Caballería N° 1, con asiento en la ciudad de Rivera, quienes viajarán con destino a la ciudad de Sant'Ana Do Livramento y el Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado N° 10, con asiento en la ciudad de Artigas, quienes viajarán con destino a la ciudad de Quarai, ambas en la República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de esa República, el 7 de setiembre de 2008.

RODOLEO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia